



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

7 de noviembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATELDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal y la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y el Sr. SITA LEONARDO MARCELO DNI 34.652.454, efectuara el servicio de actuación a partir de las 14 horas; el Sr. RAMIREZ FRANCISCO AGUSTIN DNI 13.096.821, actuara a partir de las 15 horas y el Sr. MALDONADO RODOLFO ANTONIO DNI 10.091.384, actuara a partir de las 16 horas, los mismos se presentaran en las inmediaciones de la explanada Municipal, en el marco del los festejos por el "DIA DE LA TRADICION", que se realizaran el domingo 13 de noviembre del corriente, en Nuestra Ciudad de Monte.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATELDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal y la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con el el Sr. SITA LEONARDO MARCELO DNI 34.652.454, efectuara el servicio de actuación a partir de las 14 horas; el Sr. RAMIREZ FRANCISCO AGUSTIN DNI 13.096.821, actuara a partir de las 15 horas y el Sr. MALDONADO RODOLFO ANTONIO DNI 10.091.384, actuara a partir de las 16 horas, los mismos se presentaran en las inmediaciones de la explanada Municipal, en el marco del los festejos por el "DIA DE LA TRADICION", que se realizaran el domingo 13 de noviembre del corriente, en Nuestra Ciudad de Monte, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°2155

MGL

Dr. José Matías Balamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte